

Número 8233

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado doña Catalina C. Ríos Díaz, licencia para instalación de bar-restaurante, en Torre de Nicolás Pérez, Perin, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 23 de junio de 1987.—El Alcalde.

Número 8234

**LORCA****EDICTO**

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal del día 29 de julio de 1987, el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que han de regir en la adjudicación del Aprovechamiento de Pastos de los Montes número 67, 69, 70, 72 y 75, por Concerto Directo, se expone el mismo al público por plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, a 30 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 8235

**ALGUAZAS****EDICTO**

Por don Pascual Valero Baño se ha solicitado licencia para el establecimiento y actividad de Taller Mecánico para reparación de maquinaria conservera con emplazamiento en Camino del Cabezo Gordo, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas, a 22 de mayo de 1987.—El Alcalde.

Número 8236

**LA UNION****EDICTO**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, los expedientes de modificaciones de créditos números 1 y 2 en el Presupuesto General, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de 15 días hábiles, al objeto de que puedan formularse respecto a los mismos, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente.

La Unión, a 1 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 8237

**LORCA****EDICTO**

El Alcalde de Lorca, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 del presente mes de octubre el Expediente de Modificación de créditos número 1, dentro del Presupuesto Municipal General Unico de 1987, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Intervención del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 2 de octubre de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 8240

**ALGUAZAS****EDICTO**

Por don Pedro Mateo Bermejo con domicilio en calle Eladio y Marina, número 29 de Ceutí, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de taller de reparación de automóviles, ramas de carrocería y pintura, con emplazamiento en carretera de Ceutí, kilómetro 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas, a 21 de mayo de 1987.—El Alcalde.

Número 8251

**MURCIA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del proyecto de electrificación y alumbrado público de la Unidad de Actuación 4ª del Estudio de Detalle San José de la Vega, 2

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 del presente mes de septiembre, acordó aprobar definitivamente el proyecto de electrificación y alumbrado público de la Unidad de Actuación 4ª del Estudio de Detalle San José de la Vega, 2, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, el cual limita: al Norte, zona 4 industrial; al Sur, zona 1C y equipamientos; al Este, zona de equipamientos y zona 3C; al Oeste, zona 8C, zona rural privada.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, a 22 de septiembre de 1987.—El Teniente Alcalde de Urbanismo